MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. **07**
Bogotá (Cundinamarca), **AGOSTO** 2026

1. No. DEL CONTRATO	133-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	22 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 47-46-101032527 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 29 DE ENERO /2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 5626 Fecha expedición 29 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-03-09 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 55.335.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	3 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: SANTIAGO MALDONADO DE LA ROSA Identificación 1.019.032.573 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 10 · 148-36 INT 2 AP 403 Teléfono de contacto 3002120147 E-mail de contacto: santi.maldonado06@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. AUGUSTO CESAR FERNANDEZ Cargo: Oficial de Víctimas de la Dirección de Apoyo a la transición De acuerdo a notificación No. 01211249 de fecha 10 de agosto hasta el 28 de septiembre de 2026. Teléfono de contacto 3003797585 E-mail de contacto: augusto.fernandez@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES - POLITOLOGO PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Realizar la revisión y emitir el aval jurídico de los productos de investigación elaborados por los grupos regionales de memoria histórica, conforme al cronograma de entregas establecido y socializado por la dirección. 2. Elaborar dos capítulos literarios de 50 páginas cada uno, sobre la temática asignada por la Dirección de Apoyo a la Transición. 3. Realizar cuatro (4) ponencias en espacios académicos de alcance internacional (foros, seminarios, paneles, conversatorios o simposios), abordando los temas: aportes del Ejército Nacional a la memoria histórica, construcción de memoria institucional desde la perspectiva militar, derechos de los militares víctimas en el marco de la justicia transicional y estrategias de no repetición impulsadas por las Fuerzas Militares. 4. Elaborar directivas, planes, circulares y boletines según los requerimientos establecidos por el supervisor del contrato.

CEDE 11

	5. Participar como panelista en los eventos académicos donde se requiera la presentación de los libros producidos por la dirección. 6. Asesorar a la Dirección en escenarios de diálogo interinstitucional relacionados con la construcción de memoria histórica y reparación integral. 7. Generar insumos analíticos y conceptuales para fortalecer la articulación con entidades como la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Unidad para las Víctimas, y otras instancias nacionales o internacionales que trabajen en temas de justicia transicional. 8. Participar en la producción de documentos, publicaciones y eventos académicos relacionados con los resultados de los ejercicios de memoria histórica y dignificación de las víctimas. 9. Apoyar la organización de seminarios, conferencias y espacios de socialización que permitan difundir los avances y logros de la Dirección en materia de memoria histórica y reparación. 10. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 11. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 12. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 13. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 14. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 15. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 16. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 17. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 18. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 19. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

CEDE11

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>
Obligación no. 1: Realizar la revisión y emitir el aval jurídico de los productos de investigación elaborados por los grupos regionales de memoria histórica, conforme al cronograma de entregas establecido y socializado por la dirección.
<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2026252020974283</td><td>Revisión del avance del 70% de la investigación desarrollada por la Dra Angelica Arango, abogada del Grupo Asesor Bogotá DATRA.</td><td>10/07/2026</td></tr>
<tr><td>2</td><td>2026252024915533</td><td>Revisión del avance de la investigación desarrollada por la Dra Claudia Garay, abogada del Grupo Asesor Bogotá DATRA.</td><td>06/08/2026</td></tr>
</table>
Obligación no. 2: Elaborar dos capítulos literarios de 50 páginas cada uno, sobre la temática asignada por la Dirección de Apoyo a la Transición.
</td>
</tr>
</table>

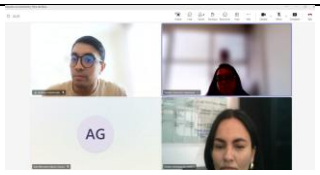
CEDE 11

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
1	2026252022912803	Entrega del segundo capítulo correspondiente al segundo semestre del periodo contractual que trata el tema de mujeres buscadoras.	21/07/2026
2	2026252024231643	Revisión de corrección de estilo de la investigación elaborada en coautoría con el Tc Miller Oyola.	30/07/2026

Obligación no. 3: Realizar cuatro (4) ponencias en espacios académicos de alcance internacional (foros, seminarios, paneles, conversatorios o simposios), abordando los temas: aportes del Ejército Nacional a la memoria histórica, construcción de memoria institucional desde la perspectiva militar, derechos de los militares víctimas en el marco de la justicia transicional y estrategias de no repetición impulsadas por las Fuerzas Militares.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
1		Ponencia en la feria del libro de la DIVRI “Trazos de pluma, constructores de paz” sobre la rehabilitación integral a través del deporte adaptado.	31/07/2026

Obligación no. 5: Participar como panelista en los eventos académicos donde se requiera la presentación de los libros producidos por la dirección.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
1		Inscripción a la Feria del Libro Trazos de Pluma, Constructores de Paz de la Dirección de Veteranos y	27/07/2026

CEDE 11

				Rehabilitación Inclusiva-DIVRI	
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.				

BOGOTA, AGOSTO 2026

FIRMA
POST FIRMA: SANTIAGO MALDONADO DE LA ROSA
CC. 1.019.032.573
Contrato No. 133-CENACPERSONAL-2026

CEDE 11